

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2023 - 2025

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/9	

Anexo II. Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025, ejercicio 2024.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones configurándose, según el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Este reglamento, además, en su artículo 14 establece que anualmente se emitirá un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En este sentido, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025, en el ejercicio 2024 se convocaron y resolvieron 11 líneas de subvenciones regladas.

En virtud de estas 11 líneas de subvenciones regladas convocadas se concedieron 12.639.357,12 euros, de los que finalmente se abonaron 12.149.636,10 euros, estando ya justificados a fecha de este informe 1.052.519,17 euros.

Por otro lado, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa concedió durante 2024 11 subvenciones de concesión directa nominativas, con un importe total concedido de 6.479.935,39 euros, de los cuales finalmente se abonaron 6.479.935,38 euros, estando ya justificados a fecha de este informe 1.380.999,99 euros.

En este sentido, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa durante el ejercicio 2024 concedió un total 19.119.292,51 euros en subvenciones regladas y de concesión directa, abonándose finalmente 18.629.298,48 euros (el 97,43% del importe concedido), encontrándose ya justificados a fecha de este informe 2.433.519,16 euros (el 13,06% del importe abonado).

Atendiendo a estos datos, queda constatado el eficiente desarrollo del mismo durante el ejercicio 2024 y la consecución de los objetivos previstos, así como la correcta labor de seguimiento de ejecución y justificación de los fondos públicos destinados a la actividad subvencional prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025, detallándose a continuación la información desglosada por línea de subvención.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/9	

1. SUBVENCIONES REGLADAS.

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	PLAN	EJERCICIO 2024		
		LÍNEAS	IMPORTE CONCEDIDO (D)	IMPORTE PAGADO (O)	IMPORTE JUSTIFICADO
Interior y emergencias	Dirección General de Emergencias y Protección Civil	Subvenciones a municipios destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil	898.519,17	898.519,17	898.519,17
	Secretaría General de Interior	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia	60.000,00	60.000,00	60.000,00
Actuaciones de interés general para Andalucía	Viceconsejería	Premios de Andalucía de Periodismo	70.000,00	70.000,00	70.000,00
Comunicación Social	Dirección General de Comunicación Social	Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual	24.000,00	24.000,00	24.000,00
		Mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local	130.000,00	130.000,00	0,00
		Subvenciones para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local (EQUIPA)	0,00	0,00	0,00
Estrategia digital	Dirección General de Estrategia Digital	Ayudas en especie a pymes, para el desarrollo de servicios de acompañamiento en el desarrollo de la transformación digital.	0,00	0,00	0,00
		Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (Guadalinfo)	8.905.387,78 €	8.865.496,38 €	0,00
		Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (ELA)	320.109,88 €	285.777,44 €	0,00
		Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (CAPI mantenimiento)	1.876.620,29 €	1.815.843,11 €	0,00
		Subvenciones al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social). Bono digital	354.720,00 €	0,00	0,00
			12.639.357,12	12.149.636,10	1.052.519,17
			IMPORTE CONCEDIDO (D)	IMPORTE PAGADO (O)	IMPORTE JUSTIFICADO
			EJERCICIO 2024		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/9	

1.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

a) Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2024 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Esta línea de subvenciones destinada a las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de los Ayuntamientos y Entidades Locales de Andalucía con el objetivo de dotar de los medios materiales suficientes para el mejor desempeño de sus funciones, dinamizar las actividades del colectivo dedicado a Protección Civil y mejorar el equipamiento técnico de las Agrupaciones Locales tenía un coste previsto de 906.628,59 de euros, de los cuales se concedieron 898.519,73 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados asimismo en su totalidad a fecha de este informe.

b) Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Interior, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones reguladas en la Orden de 26 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia.

Esta línea de subvenciones destinada a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia, tenía un coste previsto de 60.000 euros, concediéndose, pagándose y estando justificados en su totalidad a fecha de este informe.

1.2. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

a) Orden de 11 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se regula el Premio Andaluz a la Trayectoria Profesional del Periodismo.

Esta línea de subvenciones destinada al sector periodístico con el objetivo de fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de aspectos sociales, económicos y culturales de Andalucía, alejada de los tópicos y estereotipos, tenía un coste previsto de 70.000 euros, de los cuales se concedieron los 70.000 euros, pagándose en su totalidad y siendo justificados en su totalidad a fecha de este informe.

1.3. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

a) Subvenciones para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local (EMIS22), previstas en la Resolución de 4 de junio de 2021.

Esta línea de subvenciones destinada a Ayuntamientos de Andalucía con concesión administrativa para la gestión del servicio público comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con el objetivo de contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las emisoras municipales de radio FM cuyos Ayuntamientos disponen de concesión administrativa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público, tenía un coste

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/9	

previsto de 130.000 euros, que fueron concedidos y pagados en su totalidad, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

b) Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, previstos en la Orden de 14 de mayo de 2020.

Esta línea de subvenciones destinada a personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual público o privado, así como titulares de páginas web y equipos de trabajo que agrupen a personas físicas conformados para la realización de los mismos con el objetivo de distinguir trabajos emitidos en las radios y televisiones locales de Andalucía, la información local y de proximidad ofrecida por Internet, y la trayectoria informativa local y de proximidad en Andalucía, tenía un coste previsto de 24.000 euros, que fueron concedidos, pagados y justificados en su totalidad a fecha de este informe.

c) Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.

Esta línea de subvenciones destinada a Ayuntamientos de Andalucía que dispongan de la correspondiente concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres, con el objetivo de contribuir a financiar los gastos de adquisición de equipamiento de las emisoras municipales de radio FM (frecuencia modulada), cuyos ayuntamientos disponen de la correspondiente concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres, con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público en las mejores condiciones posibles, no se han convocado finalmente durante 2025.

1.4. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.

a) Ayudas en especie a pymes, para el desarrollo de servicios de acompañamiento en el desarrollo de la transformación digital.

Esta línea de subvenciones destinada a pymes con el objetivo de desarrollar servicios de acompañamiento en el desarrollo de la transformación digital no se ha convocado durante el ejercicio 2024.

b) Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021.

Esta línea de subvenciones destinada a Entidades Locales de Andalucía (Líneas Guadalinfo y ELA) hasta 20.000 habitantes de población y a entidades sin ánimo de lucro (Línea CAPI MANTENIMIENTO), con el objetivo de dinamizar los centros de competencias digitales mediante acciones de sensibilización y desarrollo de las competencias en el uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía andaluza, con la finalidad de contribuir a la transformación digital de los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía y de las zonas desfavorecidas de Andalucía, ha concedido 9.225.497,66 euros la línea Guadalinfo/ELA y 1.876.620,29 euros la Línea CAPI Mantenimiento, pagándose 9.151.273,83 euros y 1.815.843,11 euros respectivamente, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

c) Subvenciones al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa UNICO-Bono Social). Bono digital.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/9	

Esta línea de subvenciones destinada a personas físicas u hogares familiares vulnerables económicamente con el objetivo de disminuir la brecha digital mediante la financiación durante un año de 240 € (deduciendo 20 euros mensuales del coste de la conexión a banda ancha realizado por el operador de telecomunicaciones correspondiente) a aquellas personas vulnerables, ha concedido 354.720 euros, estando pendiente de pago y justificación a fecha de este informe.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/9	

2. Subvenciones de concesión directa.

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	PLAN	EJERCICIO 2024		
		LÍNEAS	IMPORTE CONCEDIDO (D)	IMPORTE PAGADO (O)	IMPORTE JUSTIFICADO
Interior y emergencias	Secretaría General de Interior	Asociación Escuelas "Pedro Romero"	230.000,00	230.000,00	230.000,00
	Secretaría General de Interior	Fundación Toro de Lidia	172.500,00	172.500,00	172.500,00
	Dirección General de Emergencias y Protección Civil	Cruz Roja Española	60.000,00	60.000,00	60.000,00
	Dirección General de Emergencias y Protección Civil	Colegio de Psicólogos Andalucía Occidental	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	Dirección General de Emergencias y Protección Civil	Colegio de Psicólogos Andalucía Oriental	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Actuaciones de interés general para Andalucía	Viceconsejería/SGT	Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía para gastos de funcionamiento	70.000,00	70.000,00	35.000,00
Comunicación social	Dirección General de Comunicación Social	Asociación de emisoras municipales y comunitarias de Andalucía de radio y televisión (EMA-RTV)	153.500,00	153.500,00	153.500,00
Estrategia digital	Dirección General de Estrategia Digital	Ayuntamiento de Málaga en el marco del Proyecto 42	500.000,00 €	499.999,99 €	249.999,99 €
		Subvención nominativa a Cruz Roja Española	840.000,00 €	840.000,00 €	420.000,00
		Convenio específico entre la Agencia Digital de Andalucía y e Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se instrumenta subvención excepcional para el	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	0,00
		Subvención excepcional al Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de actuaciones orientadas a adecuación de espacios y obra civil en el edificio Banco de España,	393.935,39 €	393.935,39 €	0,00
			6.479.935,39	6.479.935,38	1.380.999,99
			IMPORTE CONCEDIDO (D)	IMPORTE PAGADO (O)	IMPORTE JUSTIFICADO
			EJERCICIO 2024		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/9	

2.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

a) La subvención concedida a la Asociación de Escuelas Taurinas “Pedro Romero” con el objetivo de fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas, tenía un coste previsto de 230.000 euros, concediéndose, pagándose y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

b) La subvención concedida a la Fundación Toro de Lidia con el objetivo de dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada, tenía un coste previsto de 172.500 euros, concediéndose, pagándose y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

c) La subvención concedida a la Cruz Roja Española con el objetivo de formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la posible coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias, tenía un coste previsto de 60.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad.

d) La subvención concedida al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental con el objetivo de colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes a la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales, tenía un coste previsto de 30.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad.

e) La subvención concedida al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental con el objetivo de colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes a la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales, tenía un coste previsto de 30.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad.

2.2. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

a) La subvención concedida al Consejo Evangélico Autonomico de Andalucía con el objetivo de financiar el funcionamiento de la entidad, tenía un coste previsto de 70.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiéndose justificado 35.000 euros a fecha de este informe.

2.3. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

a) La subvención concedida a la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV) con el objetivo de financiar los gastos de funcionamiento de la Asociación y la coordinación de medios públicos y ciudadanos locales e intercambio de contenidos radiofónicos que pongan en valor las noticias generadas en áreas rurales andaluzas, tenía un coste previsto de 153.500 euros, concediéndose, pagándose y justificándose en su totalidad a fecha de este informe.

2.4. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.

a) La subvención concedida al Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de desarrollar el Proyecto 42 en Málaga,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/9	

proyecto de formación centrado en la innovación, codificación informática y digital, tenía un coste previsto de 500.000 euros, concediéndose y pagándose 500.000 euros, estando justificados a fecha de este informe 249.999,99.

b) La subvención concedida a Cruz Roja Española con el objetivo de disminuir la brecha digital en colectivos en situación de vulnerabilidad o con dificultades para adquirir competencias, como son las personas con bajo nivel de renta, personas mayores en brecha de género o bajo nivel educativo, tenía un coste previsto de 840.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, habiéndose justificado 420.000 euros a fecha de este informe.

c) La subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de convenio específico, para el desarrollo de actuaciones orientadas a crear en el edificio Singer de Sevilla un centro emprendimiento y formación en materia audiovisual y de contenidos digitales que impulse el desarrollo y consolidación del sector, tenía un coste previsto de 4.000.000 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

d) La subvención concedida al Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de actuaciones orientadas a adecuación de espacios y obra civil en el edificio Banco de España, en el marco del proyecto RETECH “Redes de Emprendimiento Digital”, tenía un coste previsto de 393.935,39 euros, concediéndose y pagándose en su totalidad, estando pendiente de justificación a fecha de este informe.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/9	